



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO el pedido efectuado por el abogado Guillermo Sixto FERRARI, Secretario del Consejo Superior de la Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho pedido el abogado Guillermo Sixto FERRARI, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa textualmente: "El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo".

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al abogado Guillermo Sixto FERRARI, Secretario del Consejo Superior de la Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de profesor titular concursado, con dos dedicaciones simples, en la asignatura Legislación, especialidades Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Licenciatura en Organización Industrial.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

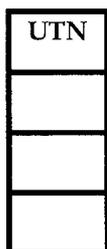
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al abogado Guillermo Sixto FERRARI, Secretario del Consejo Superior de la Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de profesor titular concursado, con dos dedicaciones simples, en la asignatura Legislación, especialidades Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Licenciatura en Organización Industrial, a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta tanto continúe desempeñando las funciones antes mencionadas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2715/2016




Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector


A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior